



# REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918  
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13  
www.rsce.es



## NORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN JOVEN EN ESPAÑA DE BELLEZA DE LA REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

- 1º** 3 C.C.J.'s, uno de ellos, al menos, en las Exposiciones Internacionales organizadas por la R.S.C.E. o en la Exposición Monográfica de su club de raza en la que se ponga en juego el C.A.C. de la Real Sociedad Canina de España.
- 2º** Estas calificaciones deben ser concedidas por 3 jueces diferentes.
- 3º** Un perro no obtiene el Título de Campeón Joven en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E.

Madrid, 22 de enero de 2013